

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°03/2023 IMPERMEABILIZACION Y REFACCIONES PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I

OBJETO: IMPERMEABILIZACION Y REFACCIONES PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$1.960.000.-

COSTO DEL PLIEGO: \$3.920.-

CONSULTA DE PLIEGOS: en la página web: www.impsr.gob.ar.

ADQUISICION DEL PLIEGO: hasta el 18 de agosto de 2023, mediante transferencia bancaria cta. cte. N° 20-80/6. CBU: 0650020701000000008067, del Banco Municipal de Rosario.

RETIRO DEL PLIEGO: desde la página de internet: www.impsr.gob.ar.

FORMA DE COTIZACION: en pesos, IVA incluido

VISITA OBLIGATORIA: Coordinar con Area Servicios Generales, Arq. Augusto Liberatore 155884172 o Bernabe Dutto 4212438/4212015 int. 222.

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 10 hs del 18 de agosto de 2023.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto de 2023, 10 hs

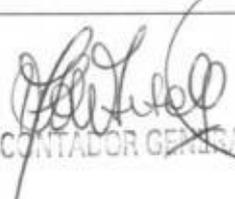
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 2° piso - San Lorenzo 1055, Rosario.

PLAZO DE OBRA: 15 días corridos.

FORMA DE PAGO: Dentro de los 5 días hábiles a la entrega conformada de la obra, con transferencia bancaria.

GARANTIA DE OFERTA: \$19.600.-

COSTO DE IMPUGNACION: \$3.920.-


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


PRESIDENTE


Ora. CPN Estela M. Agostino
Sub-Garanta General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°03/2023 IMPERMEABILACION Y REFACCIONES PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I

I- CONDICIONES GENERALES

Señor:

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 10.00 hs. del día **18 de agosto de 2023** en 2° piso del edificio de calle San Lorenzo 1055-Rosario. En dicho sobre deberá indicarse:

LICITACION PRIVADA N° 03/2023

APERTURA EL 18 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10.00 HS.

EXPTE.: 315-I-23

COSTO DEL PLIEGO \$ 3.920.-

GARANTIA DE OFERTA \$ 19.600.-

COSTO DE IMPUGNACION \$ 3.920.-

CUADRO DE COTIZACION

Ítem	Cant	Componentes solicitados:	Precio total
1	1	Impermeabilización y Refacciones Panteón Social El Salvador I	

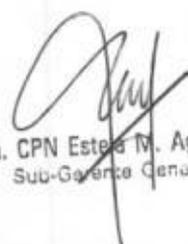
Son pesos:.....

De acuerdo al pedido formulado, se cotizan los artículos mencionados.

Observaciones:.....

.....
.....

.....
FIRMA


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

NOTA: conjuntamente con la propuesta, deberán firmarse las Declaraciones Juradas siguientes.

DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y Sello/Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y Sello


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Garante General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N° 03/2023 IMPERMEABILIZACION Y REFACCIONES PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I

II- CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego establece las condiciones a que se ajustarán los trabajos para la IMPERMEABILIZACION y REFACCIONES en el PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I, detallados en el anexo de ETP adjunto, sin perjuicio de las especificaciones técnicas y condiciones generales previstas en el presente Pliego.

2. CONSULTA, ADQUISICION Y RETIRO DE PLIEGOS

El pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en www.impsr.gob.ar.

Su adquisición deberá hacerse hasta el **18 de agosto de 2023** mediante transferencia bancaria a la cta cte N°20-80/6 CBU: 0650020701000000008067, del Banco Municipal de Rosario, de \$3.920.-

El pliego deberá ser bajado de la página de internet www.impsr.gob.ar.

Quien concurra a la Licitación no podrá alegar en ningún caso falta de conocimiento de éste Pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas del mismo.

3. DE LA PRESENTACION

3.1 GENERALIDADES

La propuesta económica se presentará sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, o testaduras que no se hubieran salvado normalmente al final, obligatoriamente en la planilla de cotización especificada por el IMPSR en éste pliego. El oferente escribirá en dicha planilla los precios a que deberá entregar los elementos solicitados en cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos y el total correspondiente a la propuesta, el que servirá como base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el Proponente, sin excepción, en todas sus fojas, aceptando de ésta manera todas y cada una de sus cláusulas.

3.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del IMPSR, en el horario comprendido entre las 8 hs. y las 13 hs. en días hábiles administrativos para la Administración Pública Municipal, y hasta las **10 horas del día 18 de agosto de 2023**, momento fijado para el inicio del Acto de Apertura de las Oferta.

3.3 DOMICILIO DEL PROPONENTE

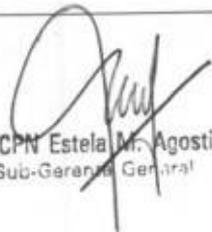
El proponente deberá constituir domicilio en la ciudad donde tenga el local habilitado, para la actividad solicitada.

3.4 MODALIDAD DE PRESENTACION

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia, el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, en la oficina y hasta la fecha y hora determinadas como tope en el punto 3.2, en un único sobre cerrado, sin identificación empresaria o de razón social, **la totalidad de la documentación foliada y debidamente firmada por el oferente**. El sobre llevará como únicas leyendas las siguientes:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
SAN LORENZO 1055 – ROSARIO - SANTA FE
IMPERMEABILIZACION Y REFACCIONES PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I
LICITACION PRIVADA: N° 03/2023
FECHA DE APERTURA: 18/08/2023
HORA DE APERTURA: 10 horas

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

El Oferente **queda obligado a mantener la validez de su propuesta** (mantenimiento de la oferta) **durante 15 (quince) días corridos**, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará automáticamente prorrogada la oferta por otros 15 (quince) días más, **salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento**.

Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento y mientras el IMPSR no reciba prueba fehaciente de ello se entenderá que se mantiene la oferta.

5. DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA LICITACION A INCORPORAR EN EL SOBRE

La apertura de los sobres se efectuará el día **18 de agosto de 2023**, a las 10.00 horas.

La omisión total o parcial de uno o más elementos requeridos en éste ítem, podrá ser causal de desestimación de la oferta. La documental incluida en el sobre de la oferta deberá estar foliada y firmada por el representante legal o apoderado del oferente, en el orden que aquí se establece.

5.1. Índice de la documentación presentada, la que deberá estar correctamente foliada y firmada en todas sus hojas.

5.2. Carta de presentación del oferente, con todos los datos que correspondan a su individualización y a su personería jurídica, incluyendo copia del contrato o estatuto de la sociedad, con todas sus modificaciones certificadas ante Escribano Público o Autoridad Judicial competente, declaración jurada del domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico, donde será notificado fehacientemente.

5.3. Documentación que acredite la personería del representante legal, si la misma no surgiera del respectivo contrato constitutivo y/o poder suficiente que acredite la personería del apoderado.

5.4. Ejemplar del Pliego. Se adjuntará un ejemplar del Pliego completo, bajado de la página de internet del Instituto www.impsr.gov.ar, **firmado en todos sus folios**, sin excepción, **por el responsable de la empresa**, como constancia de adhesión a todas sus cláusulas.

5.5. Inscripciones. Se deberá incorporar en el sobre de la oferta las constancias que acrediten la inscripción en las siguientes reparticiones:

*Habilitación Municipal. Se deberá agregar al sobre constancia que acredite la Habilitación Municipal del local comercial, casa central o sucursal sita en la ciudad de Rosario, para el rubro que se licita, según ordenanzas vigentes o constancia de inicio de trámite.

*Constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario, para el rubro que se licita.

*Constancia de inscripción en AFIP.

*Constancia de inscripción en API (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).

*Form 1276 web-DDJJ actividades y alícuotas, completo y firmado.

5.6. Aceptación Jurisdicción Judicial. Para cualquier cuestión que se suscite, se adjuntará una declaración con la firma del titular de la Empresa con la aceptación de la intervención de la Justicia Ordinaria de los Tribunales Provinciales de la 2da. Circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario.

5.7. Declaración jurada. El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

5.8. Oferta económica

La propuesta económica con que el interesado se presente a ésta Licitación Privada deberá ser, de acuerdo a las formalidades establecidas en el presente Pliego y Cuadro de Cotización Anexo, **en pesos y con IVA incluido** (dada la condición ante el IVA de NO RESPONSABLE del IMPSR).

Deberá incluirse costos y gastos que implique la entrega en el lugar especificado (fletes, acarreos, seguros, etc.)

5.9. Garantía de Oferta:

Se constituirá un depósito en garantía de oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto estimado, o sea por \$19.600.- El mismo deberá constituirse en forma taxativa en:

1. Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR en el Banco Municipal de Rosario en la cta. cte. N° 20-80/6, CBU: 065002070100000008067, o
2. Póliza de Seguro de Caucción extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado, éste depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.

5.10. Constancias CBU

Constancia del CBU con todos los datos bancarios y de titularidad de la cuenta. Banco y sucursal, tipo y número de cuenta, nombre y CUIT del titular.

5.11. Constancias dirección electrónica

Se deberá declarar una dirección de e-mail donde se realizarán todas las notificaciones de manera fehaciente.

5.12. Certificado de Visita Obligatorio

Deberá incluirse en el sobre el certificado obtenido en la visita realizada al Panteón Social El Salvador I.

6. VARIACIONES DE COSTO

El adjudicatario no podrá pedir cambio o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones en la confección de la oferta.

7. CONSULTAS TECNICAS : Arq. Augusto Liberatore, Jefe del Área Servicios Generales, San Lorenzo 1055, 5° piso, Tel 4256196, Int. 132 de 9 a 13 hs.

8. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA

Los adquirentes de pliegos deberán comunicar una dirección de correo electrónico a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación.

9. APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de la presente Licitación se llevará a cabo en el 2° piso del edificio del IMPSR, San Lorenzo 1055, Rosario, el día **18 de agosto de 2023, a las 10 hs**, con asistencia de los funcionarios del IMPSR.

10. ACTA DE APERTURA

Se labrará un Acta de Apertura, la que será firmada por los funcionarios actuantes, en la que se dejará constancia de la documentación recibida en cada sobre de oferta presentada.

11. IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza 2650/80 la cual se utiliza como marco regulatorio.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieran formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la oficina de Compras del IMPSR, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.

El importe que deberá abonarse por cada impugnación alcanzará al 2 o/oo (dos por mil) del presupuesto oficial estimado, para éste caso \$3.920.-, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-80/6 CBU: 065002070100000008067, del Banco Municipal de Rosario, cuya copia se adjuntara a cada uno de los escritos.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los Actos Licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quienes las hayan formulado de disponer la sanción que corresponda.

12. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalando día y hora, dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos.

13. ADJUDICACION

Cumplidos los trámites administrativos de rigor, el IMPSR elaborará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio y adjudicará al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

El IMPSR podrá, de estimarlo conveniente, **adjudicar por renglones a distintos proveedores**, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

El IMPSR también podrá, de estimarlo conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

14. CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

Quien resulte adjudicatario de la presente licitación tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario.

15. ORDEN DE COMPRA

La ORDEN DE COMPRA es el documento contractual que, conjunta e indisolublemente con el presente pliego de Bases y Condiciones y Anexos Constitutivos, confirma la voluntad de ambas partes de realizar los trabajos solicitados en el presente pliego, quedando fijado los derechos y obligaciones y responsabilidades particulares de la contratación.

Resuelta la Adjudicación y comunicado oficialmente al Adjudicatario mediante la copia autenticada de la Resolución de Directorio correspondiente, este se presentará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles subsiguientes para retirar la ORDEN DE COMPRA correspondiente.

Si el adjudicatario no se presentase en el plazo estipulado podrá perder la adjudicación y el monto de la Garantía.

La ORDEN DE COMPRA será rubricada por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios del IMPSR que tenga facultad de obligar.

16. INICIO DE LOS TRABAJOS

Se establece que una vez recibida la correspondiente ORDEN DE COMPRA, el Adjudicatario deberá recibir y firmar el ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, contando a partir de dicha fecha con 15 días corridos para desarrollar la totalidad de los trabajos adjudicados.

La firma del ACTA DE INICIO deberá coordinarse con el responsable del Area Servicio Generales, Arq. Augusto Liberatore comunicándose para ello al 4256196 int.132.

17. FORMA DE PAGO

El monto total adjudicado será abonado dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la respectiva factura conformada por el responsable del Area Servicios Generales del IMPSR, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada según punto 14.

18. SANCIONES Y MULTAS

El incumplimiento por parte de la ADJUDICATARIA de las obligaciones a su cargo la hará pasible de las sanciones que se establecen en el presente pliego.

16.1. MORA: la mora se producirá de pleno derecho por mero vencimiento de los términos.

16.2. PENALIDADES: las penalidades por mora serán equivalentes al 0,1% del monto adjudicado por cada día de atraso no justificado en la entrega de la mercadería solicitada.

16.3. RESCISION: el IMPSR podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial de lo estipulado en pliegos, ya sea por deficiencias en materiales provistos o inadecuado funcionamiento, o incumplimiento de los plazos.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados al IMPSR.

19. INTERPRETACION Y APLICACIÓN

En caso que en el Pliego de Condiciones Particulares se fijen cláusulas que se contradigan con el Pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°03/2023

IMPERMEABILIZACION Y REFACCIONES PANTEON SOCIAL EL SALVADOR I

III-ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. REEMPLAZO DE DESCARGA PLUVIAL

Se procederá al retiro de las placas de mármol (2) de las urnas indicadas, las que se pondrán a resguardo para su posterior recolocación.

Se picarán los revoques flojos al interior de las urnas y las mamposterías hasta poder extraer el codo y un tramo de bajada pluvial de diam 110 de PVC existentes, que presentan filtraciones. Se reemplazarán estos elementos en material y sección idénticas a las existentes.

Se amurarán y sellarán los elementos de desagüe nuevos (embudo, marcos, reja,caño) con mortero impermeable, sellando perfectamente el perímetro.

Se verificará la estanqueidad del desagüe.

Se repondrán las placas de mármol a su lugar original.

2. IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS

2.1. Trabajos preliminares

En toda la superficie de la azotea del Panteón sobre el 3^{er}. Piso y sobre la sala de máquinas (ver croquis adjunto) se procederá a la eliminación de todo tipo de residuos que se encuentren, mediante barrido y posterior hidrolavado con presión suave. Se realizará una limpieza exhaustiva y se eliminarán partes flojas, polvo, moho, grasitud, etc.

Se verificará el estado de la membrana asfáltica existente, se detectarán y extraerán las partes deterioradas sobre losas, muretes, babetas y mojinetes.

2.2. Refacción de membrana asfáltica

De ser necesario se reemplazarán con membrana asfáltica idéntica a la existente los tramos y sectores puntuales con roturas, desgarres o que estén despegados. Se pondrá énfasis en las zonas críticas como son los embudos de desagüe, medias cañas, encuentro de planos o empalmes entre diferentes materiales. Siempre aplicar luego de la limpieza y preparación de la superficie imprimación asfáltica y luego la membrana totalmente pegada.

En caso de detectar grietas y/o fisuras rellenar las mismas con sellador poliuretánico previamente a la impermeabilización con membrana asfáltica.

En torno al sector de embudo a reemplazar (2 metros cuadrados como mínimo) se procederá al retiro de la membrana existente, se limpiará perfectamente la superficie hasta llegar al sustrato (losa) y se aplicará emulsión asfáltica como base de imprimación. De ser necesario se completará el sustrato desgranado con mortero y aditivos.

2.3. Mojinetes y babetas

Se inspeccionará especialmente el estado de la totalidad de los mojinetes y babetas y los encuentros con embudos y solapes en general.

Si se detecta deterioro, perforación, desgarre o se encuentren despegados, se procederá a realizar parche de la zona con membrana asfáltica, aplicación con soplete y/o a criterio del contratista, colocación de manta geotextil como refuerzo más 3 manos con SIKALASTIC 560 o similar, color blanco, membrana líquida impermeabilizante con poliuretano monocomponente. De ser necesario se aplicará previamente puente de adherencia recomendado por el fabricante.

Es importante que al aplicar el impermeabilizante los materiales de la cubierta no tengan agua proveniente de filtraciones previas, ya que esto puede conducir posteriormente a la formación de ampollas.

PRIMER MANO: aplicar una mano de impermeabilizante preferentemente a pincel, según

indicaciones del fabricante diluido con 10% de agua.

SEGUNDA MANO: sin diluir.

TERCER MANO: sin diluir, de manera de conseguir un espesor adecuado de película estable y continua de aproximadamente 1 mm.

2.4. Pintura impermeable exterior en Sala de Máquinas

Pintura de puerta metálica

Se limpiará y eliminarán partes flojas, hongos y algas del revoque exterior de la Sala de Máquinas. De ser necesario, se completará la superficie dañada con mortero cementíceo y se rellenarán las fisuras con sellador tipo SIKA 1 o similar.

Una vez libre de polvo, hongos, descascamiento y partes flojas se procederá a realizar el pintado de los muros exteriores con RECUPLAST FRENTES color BLANCO o similar, recubrimiento acrílico para exteriores, de base acuosa, con antihongos/antialgas.

Se aplicarán una mano diluida al 20% + dos manos sin diluir con rodillo y/o pincel.

Por último, se pintará la puerta metálica de acceso a la azotea, marco y ambas caras de la hoja. Se limpiará, lijará y se tratarán las partes que presenten óxido procediendo a dar dos manos de esmalte sintético brillante con convertidor (dos en uno), color blanco ALBALUX o similar.

3. CIELORRASOS

3.1. Reparaciones

Se repararán y/o reemplazarán todos los revoque y cielorrasos dañados o flojos en la zona adyacente al reemplazo del embudo, con mortero adecuado y se terminará con fino a la cal.

En las superficies aglobadas se provocarán desprendimientos por percusión suave con martillo.

En todos los casos se extraerán los revoques dañados hasta alcanzar la firmeza en el anclaje de revoque nuevo.

3.2. Pintado

Aplicación de la pintura: en superficies nuevas o flojas aplicar una mano o dos de fijador de calidad, para emparejar la absorción en superficies, no repintar antes de las 4 horas.

Luego se aplicará en toda la superficie de cielorraso del 3er piso látex especial tipo Z10 CIELORRASOS de SHERWIN WILLIAMS o similar para cielorrasos, ejecutando a pincel o rodillo, dos manos, dejando secar 4 horas como mínimo entre mano y mano.

4. PORTON DE INGRESO

4.1. Colocación de malla metálica

Previo a la pintura, en la cara interior de ambas hojas de abrir del portón de ingreso y cubriendo el área libre, se soldará bastidor tubular de hierro de 10x10 mm de 1,2 mm con malla electrosoldada galvanizada cuadrículada (job shop) de 25x25 mm y de 0,9 mm de espesor.

4.2. Pintura

Se aplicará esmalte sintético tipo ALBALUX brillante, color VERDE NOCHE, en las dos hojas de hierro y el marco del portón de ingreso al Panteón.

Previo a la aplicación del tratamiento anticorrosivo, se deberá proceder a la limpieza exhaustiva de los elementos metálicos mediante lijado y rasquetado con cepillos para eliminar restos de aceites y escamas de óxido.

En caso de ser necesario, se masillarán con masilla especial para metales las superficies que presenten altos grados de corrosión.

Luego se aplicará de una a dos manos de convertidor de óxido de primera marca y se volverá a lijar.

Por último se aplicarán dos manos de pintura de esmalte sintético a rodillo y/o pincel, agregando la cantidad de diluyente adecuado.

5. LIMPIEZA DURANTE LOS TRABAJOS – VOLQUETES

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá mantener en forma permanente la limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Será indispensable la contratación por su cuenta y cargo de un contenedor habilitado para tal fin, de manera de ir

acumulando los deshechos en un lugar contiguo de común acuerdo con la Inspección y la Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado.

6. GESTIONES PREVIAS A LA EJECUCION DE LA OBRA

A los fines de ejecutar la obra, la Contratista deberá gestionar y concretar los permisos necesarios para el ingreso y egreso de personas, bienes y útiles, materiales, etc, de acuerdo a la modalidad exigida por la Dirección General de Defunciones y Cementerios (Ov. Lagos 1840-Tel.: 4802755).

Una vez adjudicados los trabajos, no se podrá alegar desconocimiento de las disposiciones municipales a tales efectos, mayores costos, retraso o imposibilidad de realizar las gestiones pertinentes.

Se deberá presentar al momento de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos un SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES de todos aquellos que trabajen en la obra y por todo el tiempo que dure la misma.

7. VISITA DE OBRA OBLIGATORIA

Los interesados deberán concertar un día y horario específico, siempre de lunes a viernes entre las 9 y las 12 horas, a la Oficina de Mantenimiento, Area Servicios Generales, Arq Augusto Liberatore, 155884172 o Bernabe Dutto 4212438/4212015 int.222.

Se entregará CONSTANCIA de la visita realizada, la que deberá ser incluida en el sobre de la oferta.

8. PLAZO DE OBRA

El plazo de obra previsto es de 15 días corridos a partir del inicio de los trabajos, momento en el que se rubricará el ACTA DE INICIO DE OBRA.

De existir causas de fuerza mayor o imprevistos ajenos al Contratista, éste podrá solicitar por nota la extensión del plazo precitado a la Inspección de Obras, quien aprobará o no dicha solicitud.



Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General